Secretaría de Educación

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OTROSI ACLARATORIO 02 AL ADICIONAL N°01, ANEXO DE CONDICIONES Y ACLARATORIO N°01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3611-23 SUSCRITO CON LA UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	**UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM**
NIT:	**NIT. No. 901167074-0**
DELEGADO PARA FIRMAR CONVENIO:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
C.C.	No. **28.061.062 de Barrancabermeja**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a)** el distrito aportará la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b)** la institución aportará la suma de: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).**
VALOR ADICIONAL	El valor a adicionar será de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.641.574.00)** distribuidos así: **Por parte del Distrito** se adicionará la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($6.749.100,00)** y por parte de la institución la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.892.474)**
VALOR TOTAL	El valor total del convenio será por **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 94.808.811,00), de los cuales EL DISTRITO aportara la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS**

Powered by CamScanner

	SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($66.366.150,00) y por parte del ASOCIADO la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($28.442.661,00)
DURACIÓN TOTAL:	Cinco (05) meses o hasta que culmine el calendario académico de la institución
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado N° No 23-05295 del 26 de junio del 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado N° 23-05991 del 14 de agosto del 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	Certificado N° 5104 de junio 26 del 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	Certificado N° 5511 del 08 de agosto del 2023
SUPERVISOR:	**HEYNER MANCERA RINCON** -SECRETARIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **HEYNER MANCERA RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.296.549, en su condición de Secretario de Educación, quien actúa como supervisor del convenio de la referencia y la señora por otra parte **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ,** quien actúa en calidad de Representante legal de la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** con **NIT. 901167074-0,** hemos acordado **celebrar** el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 02 AL ADICIONAL N°01, ANEXO DE CONDICIONES Y ACLARATORIO N°01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3611-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: a) Que el día ***VEINTISIETE (27) de junio del 2023***, **la UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM suscribió** con el Distrito de Barrancabermeja el: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. No. 3611-23.**

SEGUNDO: Que una vez revisada por la oficina de contabilidad la documentación que soporta el cobro del primer desembolso por el 50% del valor del convenio se evidencia por parte de esta sectorial que tanto en el anexo de condiciones, en la minuta Adicional y otro si aclaratorio 01 el valor del aporte en letras por parte del municipio está incompleto como se muestra a continuación:

- En la cláusula octava del **anexo de condiciones** se estipulo lo siguiente:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 85.167.237,00) ASI: a) **EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($59.617.050,00)**. b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00). Lo anterior Omitiendo los cincuenta pesos finales por lo que se aclara que dicha cláusula quedara así:

Powered by CamScanner

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 85.167.237,00) ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL **CINCUENTA PESOS M/CTE ($59.617.050,00)**. b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).

- En la minuta del ADICONAL EN VALOR N°01 en el encabezado donde se describe el valor inicial del aporte del distrito se relacionó la siguiente información

VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a) el distrito aportará la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b) la institución aportará la suma de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCefddHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).

Se aclara que el valor del aporte del distrito es el siguiente:

VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a) el distrito aportará la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA** PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b) la institución aportará la suma de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).

- En el otro si ACLARATORIO 01 en el encabezado donde se describe el valor inicial del aporte del distrito se relacionó la siguiente información

VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a) el distrito aportará la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b) la institución aportará la suma de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).

Powered by CamScanner

Se aclara que el valor del aporte del distrito es el siguiente:

VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a) el distrito aportará la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA** PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b) la institución aportará la suma de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).

TERCERO: En cuanto a la fecha de aprobación de garantías es necesario indicar que solo se aportó por error solo la actualización de las garantías por lo que se aporta en este paquete la aprobación inicial con la cual se suscribe el acta de inicio la cual es del 18 de julio del 2023.

CUARTO: Las demás clausulas no serán objeto ni de modificación ni aclaración

Con lo anterior las partes dan por aclaradas las inconsistencias encontradas la presente se firma a los **20 días del mes de noviembre del 2023**

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

UTEM,

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Rep. Legal
UTEM

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	Yurleidy Zapata Morales -Abogada Externo Becas SED		Noviembre 2023
Proyecto aspectos técnicos y financieros	Camilo Díaz Martínez Profesional universitario		Noviembre 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner